



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 311-2019-AL/MDSL**  
San Luis, 17 de junio de 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS**

**VISTO:**

El Informe N° 100-2019-GPEP-SGTI de la Subgerencia de Tecnologías de la Información; sobre la designación del funcionario responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Entidades Administrativas y del Portal del Servicio al Ciudadano y Empresas;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, en adelante la Ley, y el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, en adelante el Reglamento, tienen por finalidad promover la transparencia en los actos de las entidades estatales, así como de respetar y garantizar el derecho fundamental del acceso a la información en posesión del Estado, consagrado en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante el artículo 5° de la citada norma, dispone que las entidades de la Administración Pública establecerán progresivamente la difusión de la información que debe publicarse a través de internet; para lo cual, se debe identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet;

Que, en ese sentido con Resolución de Alcaldía N° 171-2019-AL/MDSL de fecha 20 de marzo de 2019, se dispuso en su artículo primero, designar al Ing. Roberto Carlos Román Anaya - Subgerente de Tecnologías de la Información, como responsable del Portal de Transparencia de la Municipalidad distrital de San Luis y del Portal de Transparencia Estándar de las Entidades Administrativas y del Portal del Servicio al Ciudadano; ahora bien, mediante Resolución de Alcaldía N° 282-2019-AL/MDSL, resolvió en su artículo segundo encargar al Abog. Néstor Augusto Piñan Gómez - Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, la Subgerencia de Tecnologías de la Información en adición a sus funciones;

Que, mediante la Directiva N° 001-2017-PCM-SGP, "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, se establecen los lineamientos para una adecuada implementación del Portal de Transparencia Estándar y sus mejoras, en las Entidades de la Administración Pública, que contiene formatos estándares de información obligatoria a difundir y complementa las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento;

Que, en cumplimiento de las normas mencionadas y ante la nueva encargatura del funcionario de la Subgerencia de Tecnologías de la Información corresponde a esta Administración designar a un nuevo responsable del Portal de Transparencia de la Municipalidad distrital de San Luis y del Portal de Transparencia Estándar de las Entidades Administrativas y del Portal del Servicio al Ciudadano;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en numeral 6) del artículo 20 y el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS**

Pág. N° 02 de la Resolución de Alcaldía N° 311-2019-AL/MDSL

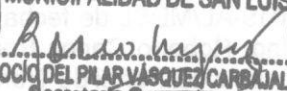
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha al **Abog. NÉSTOR AUGUSTO PIÑAN GÓMEZ** – Encargado de Subgerente de Tecnologías de la Información, como responsable del Portal de Transparencia de la Municipalidad distrital de San Luis y del Portal de Transparencia Estándar de las Entidades Administrativas y del Portal del Servicio al Ciudadano;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Subgerente de Tecnologías de la Información como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad distrital de San Luis, solicitar a las unidades orgánicas poseedoras de información, la designación de coordinadores responsables de proveerle la información necesaria para el oportuno cumplimiento de actualización del citado Portal.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis y a la Gerencia de Administración y Finanzas, la publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS  
  
Abog. ROCIO DEL PILAR VÁSQUEZ CARBAJAL  
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS  
  
Abog. RICARDO V. ROJAS MAZA  
Alcalde

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
17 JUN 2019  
  
Abog. ROCIO DEL PILAR VÁSQUEZ CARBAJAL  
SECRETARIA GENERAL